

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de León en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2023 se aprueba la “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (enero 2023)”, cuya parte resolutiva se reproduce:

“*Primero.*—Aprobar la “Modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de León (enero 2023)”, incluida como Anexo I a la propuesta de acuerdo, consistente en la modificación de la parcialidad de la jornada en los puestos de trabajo que se señalan, así como en la creación de un nuevo puesto de trabajo que permita la reincorporación al Ayuntamiento de León de un trabajador de la Sociedad Mixta Aguas de León, SL que, haciendo uso de su derecho en este sentido, así lo ha solicitado.

El citado Anexo I tiene el siguiente contenido:

Núm.	Puesto actual (id. del puesto)	Tipo de modificación	RPT en vigor	Modificaciones RPT
1	20.0.04.1.0.2009	MD	OBSERV.: 14 H	OBSERV: ---
2	40.2.01.1.0.4087	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
3	40.2.01.1.0.4088	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
4	40.2.01.1.0.4089	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
5	40.2.01.1.0.4091	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
6	40.2.01.1.0.4092	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
7	40.2.01.1.0.4093	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
8	40.2.01.1.0.4094	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
9	40.2.01.1.0.4096	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
10	40.2.01.1.0.4097	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
11	50.0.00.1.1.2044	MD	OBSERV.: 20 H	OBSERV: ---
12	50.0.00.1.2.2018	MD	OBSERV.: 32 H	OBSERV: ---
13		AT		ID: 40.0.00.0.1.4001 DESCRIP: SUBJEFÉ DE SECCIÓN-ENCARGADO ADMINISTRATIVO GRUPO: 4 ESCALA: CD: CE: AD: AL PROV: CO PERS: L TP: N

Nota: Los cuadros anteriores únicamente incluyen las características que se modifican de cada puesto de trabajo afectado por la modificación, excepto en los puestos de nueva creación, en los que se muestran todas las características del puesto que se crea.

CÓDIGO DE ABREVIATURAS

AT	Alta. Nuevo puesto de trabajo	AD	Adscripción del puesto de trabajo
BJ	Baja. Supresión del puesto de trabajo	AL	Ayuntamiento de León
MD	Modificación del puesto de trabajo	AP	Cualquier Administración Pública
ID	Identificación del puesto (cadenanumérica)	PROV	Provisión del puesto de trabajo
DESCRIP	Denominación del puesto de trabajo	CO	Provisión mediante concurso ordinario
GRUPO	Grupo de clasificación profesional	CE	Provisión mediante concurso específico
ESCALA	Escala a la que se adscribe el puesto	PERS	Personal al que se adscribe el puesto
AG	Escala de Administración General	F	Puesto de personal funcionario
AE	Escala de Administración Especial	L	Puesto de personal laboral
CD	Complemento de destino (nivel)	TP	Tipo de puesto
CE	Complemento específico (valor)	S	Puesto singularizado
		N	Puesto no singularizado

Segundo.–Acordar la publicación del anterior acuerdo en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, procediéndose a remitir una copia del mismo a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique Resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la Resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 13 de febrero de 2023.–La Secretaria, Carmen Jaén Martín.

6445